**INFORME DE EJECUCIÓN N° 2**

PERIODO DEL INFORME: (DESDE EL 01 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE JULIO DEL 2026)
LOTE N° 1

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 |
| NIT: | 902.074.408-0 |
| NÚMERO DE CONTRATO | 4600107959 de 2026 Contrato Lote 1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | MARIA ELSY PRISCO VÁSQUEZ |
| CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | 22087242 |
| OBJETO: | PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria. |
| VALOR INICIAL: | Lote 1: DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($12.731.235.032) IVA incluido.<br>Comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 50 Corregimiento San Sebastián de Palmitas, Corregimiento 90 Santa Elena. |
| ADICIONES: | No aplica |
| VALOR MÁS ADICIONES: | No aplica |
| DURACIÓN INICIAL: | 183 días sin superar la presente vigencia. |
| AMPLIACIONES: | No aplica |
| SUSPENSIONES: | No aplica |
| DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: | No aplica |
| FECHA DE INICIO: | 01/07/2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/07/2026 |

**ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE DE LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta presentada y aceptada por la Secretaría de Suministros y Servicios, así como por el Equipo de Seguridad Alimentaria, las cuales forman parte integral del contrato. | Durante el periodo reportado se dio cumplimiento al objeto contractual, concentrando las acciones en la recolección y revisión de hojas de vida y documentos soporte del personal requerido para la ejecución del proyecto. Posteriormente, se realizó el envío de la documentación a la supervisión para su respectiva revisión y aprobación, dando continuidad al proceso de contratación del personal aprobado.<br><br>Asimismo, se logró la firma de los acuerdos comerciales con los proveedores correspondientes al Lote 1, fortaleciendo las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades programadas.<br><br>Adicionalmente, durante la última semana de julio se iniciaron las actividades correspondientes a las redenciones en las comunas 3 y 90, avanzando de esta manera en el desarrollo de las acciones previstas en el marco de la ejecución del contrato.<br><br>Se dio cumplimiento al objeto del contrato durante el periodo del presente informe, realizando la ejecución de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada. |
| 2 | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inducción, el contratista deberá presentar un Plan Operativo que incluya todos los componentes necesarios para cumplir con las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato. Este plan debe detallar las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, así como responder a los indicadores propuestos y las fuentes de verificación. Además, se deberá reportar mensualmente en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este plan. | Plan operativo: Instrumento en el cual se explicó el desarrollo de las actividades para cada compromiso contractual y el cual contenía lo siguiente:.<br><br>● Responsable de la actividad.<br><br>● Cronograma de las actividades.<br><br>● Fuentes de verificación.<br><br>● Metas y porcentaje de ejecución.<br><br>● Ruta de la fuente de verificación.<br><br>● Las obligaciones contractuales donde se detalla para cada una el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a su ejecución.<br><br>Fue diligenciado y subido al Sistema de información del<br><br>ESAN de la siguiente manera:<br><br>Se entregó (Matriz del plan operativo y anexo plan operativo).<br><br>El miércoles 22 de julio del 2026 el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 asistió a la última jornada de capacitación realizada por el equipo de la ESAN – Se entregó el plan operativo dando cumplimiento al plazo establecido de 5 días hábiles contados a partir de la última jornada de inducción.<br><br>**FECHA DE CARGUE:** 29/07/2026<br><br>OBLI-PLAN OPERATIVO/PLAN OPERATIVO |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar, conforme a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá notificar de manera oportuna cualquier ajuste al cronograma de ejecución, dejando constancia de los cambios realizados. | Durante el mes de julio se realizó la entrega a la supervisión de los cronogramas correspondientes a las jornadas de redención, encuentros educativos y visitas de acompañamientos, los cuales fueron actualizados semanalmente, dando cumplimiento a lo establecido.<br><br>La información suministrada mediante estos cronogramas permitió dar a conocer las comunas y corregimientos en los cuales se iniciaron las actividades correspondientes. En el mes de julio fueron las siguientes:<br><br>● **Encuentros educativos y jornadas de redención:** Comuna 3 – Manrique y Corregimiento 90 – Santa Elena.<br>● **Visitas de acompañamiento:** Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas.<br><br>De igual manera se realizó cargue en la plataforma Sistema de información del ESAN el día 01 de agosto de 2026 del cronograma consolidado del mes, de la siguiente manera:<br><br>**FECHA DE CARGUE:** 01/08/2026<br><br>OBLI-CRONOGRAMA/CRONOGRAMA |
| 4 | Asistir a todas las reuniones y eventos relacionados con la ejecución del contrato, convocados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los Entes de Control, así como las reuniones convocadas por las Juntas Administradoras Locales (JAL) de las comunas y/o corregimientos, presentando los informes requeridos y socializándolos con dichas Juntas. | Durante el periodo reportado se asistió a 15 reuniones, de las cuales 7 corresponden a la Inducción General con el Equipo de la ESAN y 8 con comunidad y las JAL de las comunas correspondientes a Lote 1.<br><br>A continuación se relacionan las diferentes reuniones:<br><br>**Reuniones realizadas con el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Supervisión o equipo de Bono PP)**<br><br>**06/07/2026 - Tema:** Reunión de apertura del contrato.<br><br>**08/07/2026 - Tema:** Generalidades del proyecto Bono Alimentario.<br><br>**09/07/2026 - Tema:** Metodología de la supervisión.<br><br>**15/07/2026 - Tema:** Aplicativo de visitas domiciliarias.<br><br>**22/07/2026 - Tema:** Aplicativo y gestión de la calidad.<br><br>**28/07/2026 - Tema:** Reunión de gestión documental para la organización del archivo físico.<br><br>**29/07/2026 - Tema:** Reunión de realimentación al contratista.<br><br>**Reuniones realizadas con Juntas Administradoras Locales (JAL) y comunidad.**<br><br>**03/07/2026 - Comuna: 90** - **Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad Alimentaria.<br><br>**08/07/2026 - Comuna 50 - Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios proyecto bono alimentario y presentación del contratista Unión Temporal<br>Seguridad Alimentaria 2026. |

| | | |
|---|---|---|
| | | **09/07/2026 - Comuna 3 - Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad<br>Alimentaria 2026.<br><br>**09/07/2026 - Comuna 1 - Tema:** Socialización del Protocolo de Beneficios y beneficiarios e inicio de ejecución proyecto Bono Alimentario comuna 1 Popular, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad Alimentaria 2026.<br><br>**10/07/2026 - Comuna 4 - Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad<br>Alimentaria 2026.<br><br>**14/07/2026 - Comuna 2 - Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad<br>Alimentaria 2026.<br><br>**15/07/2026 - Comuna 2 - Tema:** Socialización de inicio de ejecución, protocolo de beneficios y beneficiarios, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad<br>Alimentaria 2026.<br><br>**28/07/2026 - Comuna 1 - Tema:** Socialización del Protocolo de Beneficios y beneficiarios e inicio de ejecución proyecto Bono Alimentario comuna 1 Popular, y presentación del contratista Unión Temporal Seguridad Alimentaria 2026.<br><br>OBLI-REUNIONES/ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA |
| 5 | Realizar los encuentros educativos conforme a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas. Estos encuentros son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Se exceptúan las entregas de bonos alimentarios remanentes, donde no se llevará a cabo un encuentro educativo previo, según lo estipulado en las especificaciones técnicas | Durante el periodo reportado se desarrolló el ciclo 1 de entrega, para los beneficiarios de la comuna 3 Manrique y Comuna 90 Santa Elena durante la semana del 27 al 31 de julio del año en curso . En el marco de las jornadas realizadas, se desarrolló la Guía Educativa No. 1 correspondiente al tema Socialización Generalidades del Proyecto, cumpliendo con el componente educativo establecido para el ciclo.<br><br>De manera complementaria, durante cada jornada se realizó el registro y diligenciamiento de las planillas de asistencia al encuentro educativo y de redención del bono alimentario, como soporte de la participación de los beneficiarios y del desarrollo de las actividades programadas.<br><br>Estas planillas fueron organizadas y cargadas en el Sistema de Información de la ESAN, si bien se cumplió con la entrega de las planillas algunas de estas no fueron cargadas en el sistema de información en el tiempo establecido.<br><br>Asimismo, como parte de la atención brindada durante las jornadas, se realizó la entrega de un refrigerio aprobado por la supervisión, el cual estuvo compuesto por un croissant de queso, frescolanta de chocolate, este fue entregado a los beneficiarios al finalizar el encuentro educativo. Las fechas en las cuales fueron aprobados estos refrigerios fueron las siguientes: 16, 21 y 23 de julio de 2026<br><br>Estas actividades permitieron avanzar en la ejecución del ciclo 1 y en la atención de los beneficiarios correspondientes |

| | | |
|---|---|---|
| | | OBLI-ENTREGA DE BONOS/PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO<br><br>OBLI-ENTREGA DE BONOS/CORREO ELECTRÓNICO |
| 6 | Entregar el total de bonos alimentarios en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo. Así mismo el contratista garantizará que la entrega y los documentos de soporte correspondan a las cantidades establecidas conforme a las especificaciones técnicas estipuladas. | La UT Seguridad Alimentaria 2026 realizó la convocatoria de las personas beneficiarias del proyecto Bonos Alimentarios – Lote 1, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín (ESAN), mediante las líneas telefónicas 3002525441, 3002525238, 3002520305, 3128122772, 3128136699, 3128118865 y 3128095111. El contacto se efectuó utilizando el guión establecido y realizando hasta tres (3) intentos por beneficiario, con el fin de confirmar la asistencia y brindar la información correspondiente sobre fecha, hora, lugar y recomendaciones para los encuentros educativos.<br><br>Las personas beneficiarias fueron organizadas en grupos de treinta (30) participantes, de acuerdo con la programación y disponibilidad de los espacios. Los registros de convocatoria fueron diligenciados por los auxiliares administrativos, consolidados por el profesional de sistemas y compartidos con la Supervisión. La información correspondiente al mes de julio fue cargada en el sistema Sistema de información del ESAN para su verificación y seguimiento contractual.<br><br>Durante el periodo se entregaron 531 bonos alimentarios, distribuidos así: 172 bonos unipersonales en la Comuna 3 – Manrique y 359 bonos en el Corregimiento 90 – Santa Elena, correspondientes a 157 bonos unipersonales y 202 bonos familiares.<br><br>OBLI-ENTREGA DE BONOS/CONVOCATORIA |
| 7 | Realizar visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación posterior a la primera entrega del bono alimentario, según corresponda al tiempo de ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de las especificaciones técnicas. | Durante el mes de julio de 2026 se realizaron las visitas correspondientes a las denuncias presentadas en la **Comuna 50 – Corregimiento de San Sebastián de Palmitas**, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la selección y permanencia de las personas beneficiarias del proyecto.<br><br>En el marco de las visitas de seguimiento a las denuncias relacionadas con los bonos del Lote 1, en la **Comuna 50 – San Sebastián de Palmitas** se realizaron un total de **93 visitas efectivas y 10 fallidas**.<br><br>Previo a la realización de la primera entrega del Bono Alimentario, se llevaron a cabo visitas de verificación a los hogares de los beneficiarios residentes en el corregimiento, como medida orientada a validar el cumplimiento de los criterios establecidos para su selección y permanencia en el programa. Estas visitas se realizaron en atención a una denuncia recibida por parte de la Junta Administradora Local (JAL) del corregimiento, mediante la cual se manifestó que algunas de las personas incluidas como beneficiarias presuntamente no residían en el territorio y, por lo tanto, podrían no estar cumpliendo con los criterios definidos para su vinculación al proyecto.<br><br>En atención a esta situación, se realizó la verificación de la residencia efectiva de las personas beneficiarias en el corregimiento y del cumplimiento de los demás requisitos y criterios establecidos para su selección. Estas acciones permitieron contrastar la información disponible con las condiciones evidenciadas directamente en territorio y |

| | | |
|---|---|---|
| | | contar con elementos para el seguimiento y verificación de la pertinencia de la inclusión de los beneficiarios en el proyecto.<br><br>Respecto al registro de la información, se deja constancia de que los soportes correspondientes a algunas de las visitas realizadas **no pudieron ser cargados en el sistema de información dentro del plazo de tres (3) días hábiles establecido en las especificaciones técnicas**, por lo cual se efectuó su cargue de manera extemporánea, una vez se contó con la información y los soportes requeridos para completar el registro correspondiente.<br><br>OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO/VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN<br><br>OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO/VISITA FALLIDA |
| 8 | Reportar por escrito a la supervisión cualquier situación imprevista o específica que ocurra dentro o fuera de los puntos de atención y que afecte la atención de los beneficiarios o el normal desarrollo del contrato, tan pronto como tenga conocimiento de ellas. | Durante el mes de julio se presentó solicitud de una autorización para realizar la entrega del diseño de la bolsa reutilizable posterior al tiempo establecido en las especificaciones técnicas (segunda semana de ejecución). Esta autorización se solicitó por medio del drive AUTORIZACIONES - BONO PP LOTE 1 CONTRATO 4600107959 DE 2026<br><br>OBLI-IMPREVISTOS/SOLICITUD DE AUTORIZACIONES. |
| 9 | Cumplir en su totalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.<br>•Enviar la propuesta logística y metodológica para el desarrollo de los Talleres Prácticos gastronómicos virtuales, treinta (30) días calendario previos a la realización de los talleres, en caso de que se haya obtenido puntaje por este criterio y desarrollar los talleres prácticos gastronómicos virtuales de conformidad con las características establecidas en el pliego de condiciones, en caso de que haya obtenido puntaje por este criterio.<br>•Realizar las visitas adicionales de acompañamiento al hogar ofrecidas en caso de haber obtenido puntaje por este criterio de evaluación, de conformidad con las características exigidas en el pliego de condiciones.<br>•Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el Formato “Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, para el cumplimiento del contrato. | ● Para este periodo no aplica el envío de la propuesta logística y metodológica para el desarrollo de los Talleres Prácticos Gastronómicos (TPG), de acuerdo a la matriz adjunta al plan operativo dicha actividad se estableció para el mes de octubre.<br><br>● Durante el mes de julio se realizaron las visitas correspondientes a las denuncias presentadas de la Comuna 50 - Corregimiento San Sebastián de Palmitas, con el fin de identificar si los beneficiarios cumplen con los criterios para recibir el bono. Se programaron un total de 93 visitas y 10 resultaron fallidas.<br><br>● Durante el periodo correspondiente al presente informe de ejecución, el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 mantuvo el 80 % de personal colombiano vinculado para la ejecución del contrato, dando cumplimiento al porcentaje ofertado en el Formato “Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO/BASE DE DATOS/HOJAS DE VIDA/CERTIFICADO |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.<br>La Entidad a través del interventor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable (en virtud del Decreto 0287 de 2026). | En cumplimiento de la condición especial de ejecución relacionada con la priorización de personas naturales con discapacidad para la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, la UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 realizó la vinculación de una persona con discapacidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026 y a las condiciones previstas contractualmente.<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO/BASE DE DATOS/HOJA DE VIDA |
| 11 | Presentar mensualmente, entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, así como el seguimiento al plan operativo estipulado en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, los soportes y demás aspectos relevantes serán indicados por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional al inicio de la ejecución del contrato. | El informe de ejecución objeto del presente seguimiento corresponde al periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2026, en el cual se relacionan las actividades desarrolladas y los soportes asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a dicho periodo.<br><br>El informe de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026 fue cargado en el sistema de información Sistema de información del ESAN.<br><br>OBLI-INFORMES/INFORME DE EJECUCIÓN |
| 12 | Certificar, a través de un revisor fiscal y/o representante legal, que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las obligaciones correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la normatividad vigente. Esta certificación deberá ir acompañada de los soportes que demuestren la gestión realizada. | Mediante los documentos emitidos por los revisores fiscales de las empresas que conforman la UT Seguridad Alimentaria 2026, se da cumplimiento a la certificación relacionada con el estado de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales de los contratistas, cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Cabe aclarar que, para el periodo reportado, se realizaron las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; sin embargo, no se efectuó el pago de aportes, dado que este no aplica para dicho periodo.<br><br>Para la verificación de los soportes y el seguimiento contractual, la información fue cargada en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL |

| | | |
|---|---|---|
| 13 | Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, deberá contar con las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), por tanto, se deberá enviar constancia mensual de su afiliación. | Para el informe correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio, no se cargaron colillas de pago de honorarios ni soportes de pago de seguridad social, dado que no aplica para este primer informe.<br><br>Se relacionan los certificados de afiliación a Salud, Pensión y ARL correspondiente a los contratistas del Proyecto Bono PP – Lote 1. Las cuales fueron cargadas en el sistema Sistema de información del ESAN, en la ruta establecida para la verificación de los soportes y el seguimiento contractual.<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO /CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL |
| 14 | Contar, con el cien por ciento (100%) del personal requerido por cada lote a los veinte (20) días calendarios contados desde el inicio del contrato, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. Lo anterior, incluye cumplir con los requisitos en cuanto a dotación (chalecos), y demás obligaciones aplicables, cuando corresponda. Además, deberá llevar a cabo jornadas de inducción y reinducción cada vez que sea necesario, especialmente al ingreso de nuevo personal, garantizando así la adecuada capacitación y familiarización con los procedimientos del proyecto. | Desde el operador se realizó el cargue en el sistema Sistema de información del ESAN de la base de datos del personal contratado a la fecha.<br><br>La contratación del personal se llevó a cabo durante el mes de julio de manera progresiva y en diferentes momentos, de acuerdo con el ingreso del talento humano requerido para la ejecución del proyecto Bonos Alimentarios – Lote 1.<br><br>En el Lote 1, se alcanzó el **100 % del personal requerido**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.<br><br>Asimismo, desde el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 se realizó la entrega de chalecos al personal encargado de desarrollar actividades en territorio y brindar acompañamiento durante el proceso de redención de los bonos alimentarios por parte de las personas beneficiarias del proyecto.<br><br>Las actas de entrega de la dotación, debidamente diligenciadas y firmadas, fueron cargadas en el sistema Sistema de información del ESAN para su consulta, verificación y seguimiento, en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS / CONTRATO DEL PERSONAL / ENTREGA DOTACIÓN/ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA |
| 15 | Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades. Por consiguiente, el contratista y el personal a su servicio deben abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a persona alguna la información que conozcan por razón o con motivo del contrato y emplearla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su perfil y la prestación de los servicios técnicos materia del mismo. En consecuencia, se obliga, y así lo impondrá a sus empleados, contratistas y subcontratistas, a | Se relacionan los acuerdos de confidencialidad correspondientes a los contratistas del Proyecto Bono PP – Lote 1. Los cuales fueron cargados en el sistema Sistema de información del ESAN, en la ruta establecida para la verificación de los soportes y el seguimiento contractual:<br><br>OBLI-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD/ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |

| | | |
|---|---|---|
| | guardar absoluta reserva sobre los datos, especificaciones o cualquier otra información que obtenga o se le proporcione, y se compromete, además, a no ponerla en manos ni a disposición de personas ajenas al contrato. | |
| 16 | El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos. | Durante el periodo de julio se contrataron 4 personas en el rango entre 18 y 28 años. Los cuales están en la Base de datos de contratistas Lote 1 cargada al SISEAN<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO/BASE DE DATO/HOJA DE VIDA |
| 17 | Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.<br>El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. | Durante el periodo de julio se contrataron 9 personas en condición de especial protección constitucional. Los cuales están en la Base de datos de contratistas Lote 1 cargada al SISEAN<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO/BASE DE DATOS/HOJA DE VIDA |
| 18 | Presentar ante la supervisión del contrato las hojas de vida y los soportes de formación y experiencia del Talento Humano Requerido, con el fin de que el supervisor pueda realizar la verificación de los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas. | Durante el periodo de julio se realizó el cargue de las hojas de vida y sus respectivos soportes de formación y experiencia de los 79 contratistas que hacen parte del Lote 1.<br><br>OBLI-RECURSO HUMANO / HOJA DE VIDA |
| 19 | Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carnés del personal y piezas publicitarias, de acuerdo con el manual de identidad gráfica del | Desde el operador **UT Seguridad Alimentaria 2026** se realizó el envío para aprobación del uso del logo y eslogan vigente del **Distrito Especial de Medellín** en la dotación, formatos, papelería y piezas publicitarias empleadas durante la ejecución del contrato. Dichas aprobaciones fueron cargadas en el sistema **Sistema de información del ESAN**, en la siguiente ruta, para su consulta y verificación. |

| | | |
|---|---|---|
| | Distrito. Cada uno de los diseños de las piezas comunicacionales deberá ser avalado por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | Tiquetera del Bono fecha aprobación 23/07/2026<br>Pendón fecha aprobación 10/07/2026<br>Imantado de vehículos fecha aprobación 10/07/2026<br><br>OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL / CORREO ELECTRÓNICO |
| 20 | Entregar a la supervisión del contrato, al concluir la ejecución del contrato, todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, eslogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes una vez terminada la ejecución del contrato, para que se tomen las medidas establecidas para dichos elementos. | Para este periodo no aplica el oficio de la entrega de los elementos y dotación que contengan el logo, eslogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín.<br><br>OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL / CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN DE DOTACIÓN CON LOGO |
| 21 | Ingresar en el sistema de información designado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, los cuales serán socializados durante el proceso de inducción. | Durante el periodo reportado se realizó el cargue al sistema de información de los soportes relacionados con la ejecución contractual, atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y las tipologías documentales definidas por el equipo de supervisión.<br><br>De acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo, se realizó el cargue de los soportes correspondientes al proceso de redención, incluyendo las evidencias relacionadas con las jornadas desarrolladas, tales como las planillas de asistencia al encuentro educativo y de redención del bono alimentario, así como los demás documentos requeridos como soporte de las actividades ejecutadas.<br><br>Respecto del SECOP II, durante el periodo informado el operador realizó el cargue de los documentos contractuales correspondientes, incluyendo el contrato suscrito y los soportes asociados a las pólizas, de conformidad con los requerimientos establecidos para la publicación de la información contractual en dicha plataforma.<br><br>En consecuencia, se deja constancia de que los soportes de ejecución correspondientes al mes de julio fueron cargados en Sistema de información del ESAN, de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas objeto de seguimiento, mientras que en SECOP II se efectuó el cargue de la documentación contractual y de las<br>pólizas correspondientes. |
| 22 | Adoptar los lineamientos y la documentación requerida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín, incluyendo procedimientos, protocolos, formatos, aplicativos y cualquier otro documento que el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional considere necesario para la recolección de información y presentación de informes. | Durante el periodo reportado se implementaron los formatos, aplicativos y procedimientos dispuestos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAN para la recolección, registro y consolidación de la información generada en el desarrollo de las actividades contractuales.<br>Para la ejecución de las jornadas, los profesionales en nutrición y los tecnólogos en alimentos utilizaron el aplicativo dispuesto para el registro de la asistencia de los beneficiarios a los encuentros educativos y la redención de los bonos. Asimismo, se realizó el registro y organización de los soportes generados durante las actividades.<br><br>Los lineamientos y procedimientos establecidos para el manejo de la documentación, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín, fueron socializados durante las jornadas |

| | | |
|---|---|---|
| | | de inducción realizadas entre el **8 y el 22 de julio de 2026**. Adicionalmente, el **28 de julio de 2026**, la profesional encargada de Gestión Documental del ESAN realizó una reunión en la que se socializaron los lineamientos para la organización de la documentación física generada durante la ejecución del contrato.<br><br>La implementación de estos mecanismos permitió garantizar la organización, trazabilidad y disponibilidad de la información y los soportes requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual. |
| 23 | El contratista deberá facilitar las labores de supervisión e interventoría, respondiendo de manera oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Asimismo, deberá aceptar, recibir y colaborar con las visitas de supervisión; ya sea de los entes de control o de entidades aliadas, en los casos que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento solicitados. | Durante el periodo reportado se contó con el acompañamiento y seguimiento del equipo de supervisión durante las jornadas de entrega y redención de los bonos alimentarios. El equipo brindó orientación y acompañamiento oportuno frente a las situaciones presentadas, así como recomendaciones para fortalecer el desarrollo de las actividades.<br><br>Durante el mes de julio se generaron **dos (2) hallazgos**, relacionados con la formalización y vinculación de proveedores y con la falta de contratos del 100 % del talento humano. A estos hallazgos se les dio respuesta de manera oportuna y fueron aprobados por la supervisión.<br><br>Para el periodo correspondiente al presente informe **no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión ni fue necesario formular planes de mejora por parte del contratista**.<br><br>La información correspondiente a los hallazgos se encuentra registrada en el sistema Sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES / CONSOLIDADO DE HALLAZGOS |
| 24 | El contratista deberá atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para asegurar un adecuado desarrollo del contrato. | Durante el periodo reportado se atendieron las recomendaciones, requerimientos y solicitudes impartidas por la Administración Distrital, a través del equipo de supervisión. Se mantuvo una comunicación permanente con los supervisores, dando respuesta oportuna a las observaciones realizadas y adoptando las orientaciones brindadas para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.<br><br>Asimismo, se tuvo disposición para implementar las recomendaciones y realizar los ajustes necesarios durante la ejecución de las jornadas, procurando fortalecer continuamente los procesos y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proyecto.<br><br>OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES / CONSOLIDADO DE HALLAZGOS |
| 25 | El contratista deberá entregar un informe final dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato, el cual debe detallar el cumplimiento de todas las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, así como los soportes y otros aspectos relevantes para su presentación, serán indicados por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional al inicio de la ejecución del contrato. | El informe final de ejecución contractual será elaborado y presentado al finalizar el contrato, consolidando la información correspondiente a las actividades desarrolladas durante todo el periodo de ejecución. |

| | | |
|---|---|---|
| 26 | Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización de la propuesta presentada. | La UT Seguridad Alimentaria 2026 dispuso de la capacidad técnica, logística, operativa y de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de la propuesta presentada, así como del objeto y alcance del contrato. Para ello, se diseñó el plan operativo y los cronogramas de actividades, se contrató el personal requerido y se presentó la documentación solicitada como soporte de las obligaciones contractuales.<br><br>Asimismo, se garantizó el transporte suficiente y necesario para el adecuado desarrollo de las actividades logísticas, incluyendo el traslado de refrigerios, papelería y material pedagógico, así como el desplazamiento para la asistencia a reuniones con las JAL, recorridos y visitas a proveedores.<br><br>Los soportes correspondientes fueron cargados en el sistema Sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-TRANSPORTE / DOCUMENTOS DE TRANSPORTE / PLANILLAS DE TRANSPORTE |
| 27 | Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que participarán en el proyecto en las distintas comunas y corregimientos, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de las entregas del bono alimentario. Esta base de datos deberá incluir únicamente aquellos proveedores que cumplan con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y deberá contener la siguiente información básica como nombre del establecimiento, dirección, comuna a la que pertenece, grupo(s) de alimento(s) que ofrece, nombre y teléfonos de contacto, así como una lista de espera o de proveedores potenciales. | Previo al inicio de las actividades de entrega y redención del Bono Alimentario, el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 llevó a cabo reuniones de acercamiento y concertación en cada una de las comunas de intervención con posibles proveedores interesados en participar en el proceso de redención de los bonos alimentarios.<br><br>Durante estas jornadas se realizó un proceso de evaluación y negociación comercial con las diferentes superficies comerciales, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos, logísticos y administrativos establecidos para la prestación del servicio.<br><br>Como resultado de este proceso, se suscribieron acuerdos comerciales con aquellos supermercados que acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas, garantizando así la capacidad para atender de manera adecuada el proceso de redención de los bonos por parte de la población beneficiaria.<br><br>La relación de los proveedores seleccionados fue consolidada en la base de datos correspondiente y cargada en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sistema de información del ESAN).<br><br>OBLI-PROVEEDORES/BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS/DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES/LISTADO DE PRECIOS/NOTIFICACIÓN A PROVEEDORES |
| 28 | Llevar a cabo las reuniones necesarias con los proveedores para asegurar la correcta ejecución del | Con el propósito de dar a conocer a los proveedores el modelo de Bono Alimentario, su dinámica de operación, metodología de redención y los productos que pueden ser adquiridos por las personas beneficiarias, el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 realizó jornadas de capacitación dirigidas a cada uno de los proveedores vinculados al proceso, previo al inicio de las jornadas de redención de los bonos.<br><br>Durante estas capacitaciones se socializaron los aspectos relacionados con el funcionamiento del programa, el procedimiento para la redención de los bonos, las condiciones establecidas para la adquisición de los productos y las orientaciones necesarias para garantizar una adecuada |

| | | |
|---|---|---|
| | contrato, incluyendo reuniones de coordinación, capacitación e informativas. | atención a las personas beneficiarias.<br><br>1. **Comuna 3 – Manrique:** Supermercado Merca Ahorro S.A.S.<br>2. **Comuna 3 – Manrique:** Supermercado Merca Ahorro S.A.S.<br>3. **Corregimiento 90 – Santa Elena:** Mercandu.<br>4. **Corregimiento 90 – Santa Elena:** Carnes y Legumbres El Silletero.<br><br>Como soporte de las actividades desarrolladas, se elaboraron las respectivas actas y registros de asistencia, los cuales fueron cargados en el sistema Sistema de información del ESAN, de acuerdo con la siguiente ruta:<br><br>OBLI-PROVEEDORES/ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA |
| 29 | Presentar a la supervisión del contrato los acuerdos de pago establecidos con sus proveedores, así como los demás documentos requeridos, al inicio de la ejecución del proyecto. En caso de que se incorpore un nuevo proveedor durante la ejecución del contrato, será necesario presentar también los acuerdos de pago y demás documentación respectiva. | Los acuerdos comerciales, minutas o contratos suscritos entre la UT Seguridad Alimentaria 2026 y cada uno de los proveedores fueron formalizados y cargados en el sistema de información del ESAN. Esta formalización permitió garantizar la disponibilidad de establecimientos aliados en las diferentes zonas de intervención, asegurando la cobertura territorial y el adecuado desarrollo del proceso de redención de los bonos alimentarios, de conformidad con las condiciones técnicas y operativas establecidas para el proyecto.<br><br>Durante el periodo reportado se suscribieron acuerdos comerciales con los proveedores ubicados en las siguientes comunas y corregimientos, estableciendo las condiciones comerciales correspondientes para cada establecimiento:<br><br>● **Comuna 1 – Popular:** Comercializadora La 2000 S.A.S.<br>● **Comuna 2 – Santa Cruz:** Inversiones Cardona Duque S.A.S; Supermercado Mil Variedades; Supercarnes JH S.A.S.<br>● **Comuna 3 – Manrique:** Supermercado Merca Ahorro S.A.S.<br>● **Comuna 4 – Aranjuez:** Supermercado Maxifruver Premium ; Supercarnes JH S.A.S. – Campo Valdés; Supermercados La 80.<br>● **Comuna 50 – Palmitas:** Ramoco ; Mercado Eficaz ; Legumbres de Mi Pueblo<br>● **Corregimiento 90 – Santa Elena:** Mercandu ; Carnes y Legumbres El Silletero<br><br>OBLI-PROVEEDORES/ACUERDO DE PAGO A PROVEEDORES |
| 30 | Realizar los pagos a los proveedores de acuerdo con los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier reclamación proveniente de terceros. Junto con el informe de ejecución mensual, el contratista deberá entregar los soportes que evidencien los avances en los pagos | Durante el periodo reportado se realizaron los pagos correspondientes a los proveedores, dando cumplimiento a los acuerdos y condiciones de pago establecidos. Los pagos efectuados fueron debidamente soportados mediante comprobantes de transferencias.<br><br>Asimismo, los soportes de los pagos realizados fueron organizados y cargados en el sistema de información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el registro y seguimiento de la ejecución contractual.<br>De esta manera, se dio cumplimiento a los compromisos de pago |

| | | |
|---|---|---|
| | a proveedores, tales como transferencias, recibos de pago, consignaciones u otros documentos que demuestren dichas transacciones y el cumplimiento de los acuerdos de pago. | adquiridos con los proveedores durante el periodo reportado, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de los respectivos soportes.<br><br>OBLI-PROVEEDORES/PAGO PROVEEDORES<br><br>OBLI-PROVEEDORES/REPORTE MENSUAL DE PAGO PROVEEDORES |
| 31 | Identificar y seleccionar a los proveedores en donde se realizará la redención física del bono alimentario, de conformidad con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas. | El operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026, realizó la selección de 13 proveedores para la redención de bonos distribuidos de la siguiente manera en las comunas y corregimientos asignados al lote 1:<br><br>1. Comuna 1 – Popular: Comercializadora La 2000 S.A.S.<br>2. Comuna 2 – Santa Cruz: Inversiones Cardona Duque S.A.S.<br>3. Comuna 2 – Santa Cruz: Supermercado Mil Variedades.<br>4. Comuna 2 – Santa Cruz: Supercarnes JH S.A.S. – Andalucía.<br>5. Comuna 3 – Manrique: Supermercado Merca Ahorro #1 – #3.<br>6. Comuna 4 – Aranjuez: Supermercado Maxifruver (Maxioferta).<br>7. Comuna 4 – Aranjuez: Supercarnes JH S.A.S. – Campo Valdés.<br>8. Comuna 4 – Aranjuez: Supermercado La 80 – Moravia.<br>9. Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas: Carnes Ramoco.<br>10. Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas: Mercado Eficaz.<br>11. Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas: Legumbres de Mi Pueblo.<br>12. Corregimiento 90 – Santa Elena: Supermercado Mercandu.<br>13. Corregimiento 90 – Santa Elena: Supermercado El Silletero.<br><br>La relación de los proveedores seleccionados fue consolidada en la base de datos correspondiente y cargada en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional Sistema de información del ESAN<br><br>OBLI-PROVEEDORES/BASE DE DATOS<br><br>OBLI-PROVEEDORES/DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES |
| 32 | Presentar los paz y salvo, así como una relación en formato Excel de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato, dentro de los 10 días calendario posteriores del término de ejecución del contrato, para proceder con la liquidación. | Durante el periodo objeto del presente informe, esta obligación se encuentra pendiente de cumplimiento, toda vez que la presentación de los paz y salvo y de la relación en formato Excel de los proveedores que participaron en la ejecución del contrato debe realizarse dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la terminación del contrato, como requisito para proceder con su liquidación.<br><br>En consecuencia, se dará respuesta y se verificará el cumplimiento de esta obligación una vez finalice el contrato, dentro del plazo establecido contractualmente.<br><br>OBLI-PROVEEDORES / PAZ Y SALVO PROVEEDORES<br><br>OBLI-PROVEEDORES / BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS |

| | | |
|---|---|---|
| 33 | Reportar mensualmente en su informe de ejecución, de manera digital a la supervisión la relación de bonos redimidos, acompañada de los respectivos soportes de redención firmados por los beneficiarios. El formato y la forma de presentación de estos soportes serán socializados por la supervisión al inicio del contrato. | Durante el periodo reportado, se realizó la entrega de 531 bonos alimentarios correspondientes al primer ciclo en la Comuna 3 – Manrique y el Corregimiento 90 – Santa Elena, de acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución del proyecto.<br><br>En la siguiente tabla se presenta el detalle de los bonos alimentarios programados, redimidos y autorizados durante el mes de julio:<br><br>● Comuna 3 – Manrique: bonos unipersonales: 191 programados, de los cuales 172 fueron redimidos y 11 contaron con autorización.<br>● Corregimiento 90 – Santa Elena: bonos unipersonales: 165 programados, de los cuales 157 fueron redimidos y 8 contaron con autorización.<br>● Corregimiento 90 – Santa Elena: bonos familiares: 214 programados, de los cuales 202 fueron redimidos y 15 contaron con autorización.<br><br>OBLI-REDENCION DE BONO / PLANILLA DE REDENCIÓN DEL BONO ALIMENTARIO<br><br>OBLI-REDENCION DE BONO / RELACIÓN DE BONOS REDIMIDOS |
| 34 | Llevar la facturación con todos los requisitos legales, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín. | Durante el período correspondiente al mes de julio de 2026, la UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 adelantó las actividades relacionadas con la consolidación de la información necesaria para la facturación, atendiendo las directrices impartidas por la Supervisión del contrato y por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) del Distrito Especial de Medellín.<br><br>Para este período, el operador realizó el cargue en el Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sistema de información del ESAN) de los documentos y soportes que permiten validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la información reportada en el presente informe de ejecución. Esta documentación constituye el respaldo de las actividades ejecutadas durante el período y permite a la Supervisión realizar la correspondiente revisión, verificación y validación.<br><br>OBLI-FACTURAS / FACTURA<br><br>OBLI-FACTURAS / EJECUCIÓN FINANCIERA |
| 35 | Establecer planes de contingencia para enfrentar situaciones como fluctuaciones en los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios, entre otros aspectos que puedan ser solicitados por la supervisión. | Durante el mes de Julio no se presentaron situaciones imprevistas o contingencias |
| 36 | Cumplir con los requisitos de ejecución y presentar las pólizas correspondientes para su aprobación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario de la firma del contrato. En caso de que se presente alguna modificación al contrato, el contratista deberá ajustar | Durante el periodo correspondiente, la UT Seguridad Alimentaria 2026 cumplió con la presentación de las garantías requeridas para la ejecución contractual, disponiendo para su aprobación las siguientes pólizas:<br><br>● Póliza de Garantía Única de Cumplimiento.<br>● Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. |

| | | |
|---|---|---|
| | las pólizas pertinentes y presentarlas a la mayor brevedad posible para su respectiva aprobación. | Las pólizas fueron cargadas en el sistema Sistema de información del ESAN, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Supervisión, dando cumplimiento a lo establecido para el inicio y desarrollo de la ejecución contractual.<br><br>OBLI-PÓLIZA / PÓLIZA |
| 37 | Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín y la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio que surja de reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus dependientes. | Durante el periodo de ejecución reportado, se mantuvo indemne al Distrito de cualquier daño, perjuicio, reclamación o afectación derivada de las actuaciones del contratista, su personal o las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual.<br><br>Las actividades fueron desarrolladas conforme a los lineamientos y condiciones establecidas para la ejecución del contrato, procurando prevenir situaciones que pudieran generar afectaciones o perjuicios al Distrito. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la responsabilidad del Distrito como consecuencia de las actuaciones realizadas por el contratista o el personal vinculado a la ejecución del proyecto. |
| 38 | Tramitar y responder las PQRSD dentro del término establecido por la Ley. Asimismo, deberá entregar mensualmente junto con el informe de ejecución, una base de datos que consolide las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos. | Durante el mes de julio, la UT Seguridad Alimentaria 2026 – Lote 1 dispuso de diferentes canales para la recepción y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), con el propósito de garantizar medios de comunicación accesibles para las personas beneficiarias y demás interesados. Para este fin, se habilitaron las líneas telefónicas **3002521507 y 3002521401**, disponibles en horario continuo de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., así como el correo electrónico **infobonos2026lote1@gmail.com** para la recepción y gestión de las solicitudes.<br><br>Durante el periodo se registraron 1.283 atenciones telefónicas y 50 solicitudes recibidas a través del correo electrónico, para un total de 1.333 atenciones. Asimismo, se realizó la entrega de la matriz de gestión de PQRSD, el consolidado de PQRSD recibidas por correo electrónico, el consolidado de denuncias y los canales de comunicación dispuestos para la atención de la población.<br><br>La información y los soportes correspondientes fueron registrados y cargados en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta:<br><br>OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ PQRSD / CANALES DE COMUNICACIÓN / DENUNCIAS |

| | | |
|---|---|---|
| 39 | Cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, que establece los lineamientos para una compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado, específicamente con las siguientes políticas:<br>● Compra Pública Socialmente responsable: Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social. Lo anterior se cumple mediante lo estipulado en el pliego de condiciones, a través de la aplicación de la Ley 2119 de 2021 Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado, y del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015-Obligación fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Estas condiciones serán verificadas por el supervisor, una vez se presente el equipo de trabajo de conformidad con los medios de verificación que solicite el supervisor.<br>● Compra Pública Sostenible: Entrega una bolsa reutilizable a cada beneficiario del proyecto, como medida para reducir el consumo de plásticos de un solo uso.<br>● Compra Pública Innovadora: Aplicar herramientas digitales para el control y optimización de la redención de los bonos alimentarios. | ● En cumplimiento de esta obligación, el operador UT Seguridad Alimentaria 2026 estableció un contrato con el proveedor **BIO BOLSA**, ubicado en la ciudad de Bogotá, para la elaboración de las bolsas reutilizables destinadas a las personas beneficiarias del proyecto. Durante el mes de julio no se registraron entregas de estas bolsas por comuna, debido a que se encontraban en proceso de elaboración por parte del proveedor. Se tiene previsto realizar su entrega durante el segundo ciclo de redención del Bono Alimentario, de acuerdo con la programación establecida para la ejecución del proyecto. Las bolsas cumplen con los requerimientos técnicos definidos para el proyecto y están orientadas a promover prácticas de consumo responsable y contribuir a la protección del medio ambiente.<br><br>● Durante el periodo se contó con la vinculación de **8 personas jóvenes entre los 18 y 28 años y 9 personas que cumplen con criterios de enfoque diferencial**, información que puede ser verificada en la base de datos de talento humano cargada en el sistema de información del ESAN.<br><br>● Durante el periodo reportado, el operador implementó herramientas digitales orientadas a fortalecer el control, seguimiento, trazabilidad y optimización de los procesos asociados a la redención de los Bonos Alimentarios y al registro de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Entre estas se encuentra la plataforma **APP SHEEPS**, utilizada para el registro y control de la redención de los bonos por parte de las personas beneficiarias, así como para el registro de su participación y asistencia a los encuentros educativos y el seguimiento de las visitas domiciliarias realizadas por el equipo operativo.<br><br>● De igual manera, se utilizó el sistema de información del ESAN para la gestión y consolidación de la información correspondiente a las actividades desarrolladas. Estas herramientas facilitaron la captura, consulta y consolidación de la información, fortalecieron la trazabilidad de las operaciones y permitieron disponer de soportes digitales para las actividades de seguimiento y control, contribuyendo además a la reducción del uso de formatos físicos y consumo de papel.<br><br>● Como herramienta complementaria, se utilizó una plataforma independiente para la gestión del área de talento humano, que permite administrar la programación semanal, los honorarios, las cuentas de cobro y la información relacionada con la seguridad social. |
| 40 | Entregar al supervisor, la lista del talento humano que cumpla con alguna de las condiciones del criterio socialmente responsable. Esta información deberá mantenerse actualizada durante la ejecución del contrato con el fin de permitir su verificación conforme a los medios de comprobación proporcionados por | ● El operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 para lote 1 contrató (8) personas jóvenes entre los 18 y 28 años, adicional (9) personas que cumplen con los criterios de enfoque diferencial, tal como se puede verificar en la Base de datos de Talento humano cargada a el Sistema de información del ESAN.<br><br>● Durante el mes de julio, no se registra aún entregas de las bolsas por comuna, por lo que se encuentran en proceso de |

| | | |
|---|---|---|
| | el supervisor del contrato. Además, deberá presentar evidencia de la entrega de la bolsa reutilizable a cada beneficiario, utilizando el formato de registro de entrega suministrado por el ESAN. También deberá informar sobre la herramienta digital utilizada para el control y optimización de la redención de bonos. | elaboración por parte del proveedor. Se tiene previsto que estas sean entregadas a los beneficiarios durante el segundo ciclo de redención del Bono Alimentario, de acuerdo con la programación establecida para la ejecución del proyecto. Las bolsas reutilizables cumplen con los requerimientos técnicos definidos para el proyecto y están orientadas a fortalecer las prácticas de consumo responsable y contribuir a la protección del medio ambiente. |
| 41 | Cumplir a las disposiciones establecidas en el Acuerdo 020 de 2020, que establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas. | Durante el período reportado, el proveedor de refrigerios implementó medidas orientadas al cumplimiento del Acuerdo Distrital 020 de 2020, aplicando criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en los procesos de empaque, manipulación y entrega de los productos suministrados en el marco del proyecto. En este sentido, se adoptaron acciones encaminadas a disminuir el uso de materiales desechables de un solo uso y a evitar aquellos elementos restringidos por la normativa aplicable.<br><br>Dentro de las actividades desarrolladas se destaca la disminución del uso de plásticos desechables de un solo uso en el empaque de los refrigerios, así como la eliminación o sustitución de productos elaborados en poliestireno expandido (icopor) y materiales oxodegradables u oxoplásticos, procurando utilizar alternativas acordes con los criterios de sostenibilidad establecidos. En este sentido, **no se utilizaron empaques secundarios para los refrigerios**; estos fueron presentados en **caja secundaria de cartón**, con cada producto de panificación en **empaque individual** y la bebida en **bolsa individual**. Estas medidas fueron aplicadas durante las actividades de preparación, empaque y entrega de los refrigerios.<br><br>De igual manera la contratación y uso de una bolsa reutilizable responde al acuerdo 020 del 2020 toda vez que se reduce significativamente el uso de bolsas plásticas.<br><br>De esta manera, se evidencia la adopción de acciones tendientes a reducir el impacto ambiental asociado al suministro de los refrigerios, al igual que al empaque para transporte de alimentos redimidos y así dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Distrital 020 de 2020.<br><br>OBLI-ENTREGA DE BONOS / CORREO ELECTRÓNICO |
| 42 | Realizar consulta sobre las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal destinado al desarrollo del contrato. Esta verificación deberá llevarse a cabo desde el inicio del contrato y actualizarse cada cuatro meses, siendo verificable por la supervisión. | Durante el período correspondiente al mes de julio de 2026, la UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 realizó la consulta y verificación de antecedentes relacionados con las inhabilidades derivadas de la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, respecto del personal contratado y dispuesto para la ejecución del Proyecto Bono Alimentario 2026, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en el contrato.<br><br>Como resultado de este proceso, se generaron los respectivos certificados de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad para el personal contratado durante el período objeto de informe.<br><br>Los certificados y demás soportes correspondientes fueron cargados en el Sistema de información del ESAN, dejando la respectiva |

| | | |
|---|---|---|
| | | trazabilidad documental para que la Supervisión pueda verificar el cumplimiento de esta obligación frente al personal dispuesto para la ejecución contractual durante el mes de julio.<br><br>OBLI - RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES |
| 43 | Contar, tanto contratista y/o sus proveedores, con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas correspondientes, conforme a la normativa colombiana, para el desarrollo del presente objeto contractual. | El operador **UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026** realizó la verificación y recopilación de las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas requeridas para el desarrollo del objeto contractual a los proveedores encargados del suministro de los productos que hacen parte del **Bono Alimentario** y que son redimidos por los beneficiarios en los establecimientos autorizados.<br><br>Una vez verificada la totalidad de los requisitos documentales de cada proveedor, la información fue consolidada y cargada en el Sistema de información del ESAN.<br><br>OBLI-PÓLIZA/ PÓLIZA |
| 44 | Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato en caso de modificaciones, adiciones o prórrogas, asegurando la continuidad y efectividad del proyecto. | Durante el periodo correspondiente, la UT Seguridad Alimentaria 2026 cumplió con la presentación de las garantías requeridas para la ejecución contractual, disponiendo para su aprobación las siguientes pólizas:<br><br>● Póliza de Garantía Única de Cumplimiento.<br>● Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.<br><br>Las pólizas fueron cargadas en el sistema Sistema de información del ESAN, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Supervisión, dando cumplimiento a lo establecido para el inicio y desarrollo de la ejecución contractual.<br><br>OBLI-PÓLIZA / PÓLIZA |
| 45 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | Durante el periodo objeto del presente informe, el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2026 atendió las actividades y requerimientos adicionales relacionados con el objeto y la naturaleza del contrato, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.<br><br>En este sentido, se realizó el seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, atendiendo las indicaciones y requerimientos que resultaron necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.<br><br>La verificación del cumplimiento de esta obligación se realizó mediante el seguimiento de las actividades ejecutadas, los soportes generados y las comunicaciones o requerimientos efectuados durante el periodo. |
| | OBLIGACIONES DEL | Durante el período de ejecución del proyecto Bonos Alimentarios, la UT Seguridad Alimentaria 2026 dio cumplimiento a los requerimientos |

| | | |
|---|---|---|
| 46 | CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). | establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, relacionados con la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, los soportes documentales fueron cargados en el sistema Sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta para la consulta y verificación:<br><br>OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO /AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br><br>OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/PLAN DE TRABAJO<br><br>OBLI-SEGURIDAD SALUDEN EL TRABAJO/CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SGSST<br><br>OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /CERTIFICADO |

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

| PERIODO REPORTADO | VALOR EJECUTADO DURANTE EN EL PERIODO | VALOR ACUMULADO EJECUTADO | SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| 01 al 31 de julio 2026 | $ 186.460.063 | $ 186.460.063 | $ 12.544.248.010 |

**1. DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACCIONES IMPLEMENTADAS.**

- Durante el periodo objeto del presente informe, se presentaron dificultades para la vinculación del perfil de Tecnólogo de Alimentos establecido en las Especificaciones Técnicas, debido a la limitada disponibilidad en el territorio de profesionales que cumplieran con las condiciones y requisitos definidos para el cargo. Esta situación generó dificultades en el proceso de selección y contratación del personal requerido, debido a la complejidad para encontrar candidatos que cumplieran integralmente con el perfil establecido. Como consecuencia, se presentaron afectaciones en la disponibilidad oportuna del personal destinado al acompañamiento y desarrollo de las jornadas de redención de los Bonos Alimentarios en territorio, generando retos en la dinámica operativa del proyecto.

- Durante el periodo objeto del presente informe, se presentaron dificultades para la consecución y disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de los encuentros educativos, en la Comuna 3, debido a las limitaciones para disponer de lugares cercanos al supermercado donde se iba a realizar la redención de los bonos.

**2. RIESGOS IDENTIFICADOS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN.**

- Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron situaciones o acciones que pusieran en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y obligaciones asociadas al contrato y a las especificaciones técnicas.

**3. RECOMENDACIONES O REQUERIMIENTOS PARA LA SIGUIENTE ETAPA CONTRACTUAL**

- Este aspecto solo se relaciona en el informe final.





**MARIA ELSY PRISCO VÁSQUEZ**
**C.C. 22.087.242**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**OSCAR ATEHORTUA CORREA**
**C.C. 8462777**
**COORDINADOR GENERAL**